

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF.: Pérdida de competencia de Defensor de Familia en el proceso de Restablecimiento de Derechos de ISAAC GARZÓN ROJAS. Rad. No. 11001311002220200050000

De conformidad con lo establecido por el numeral 4° del artículo 119 de la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia, en concordancia con el numeral 20 del artículo 21 del C.G.P., este Despacho Judicial avoca conocimiento de las presentes diligencias de PÉRDIDA DE COMPETENCIA DEL DEFENSOR DE FAMILIA, adelantado a favor del joven ISAAC GARZÓN ROJAS.

Ahora bien, resulta pertinente señalar que este expediente fue asignado a este despacho judicial el pasado 27 de octubre, que se inadmitió con fecha del 29 de octubre siguiente por encontrar que adolecía de los insumos y herramientas necesarios para que este juzgador pudiera formarse un juicio acorde a la realidad y circunstancias actuales del joven Isaac Garzón Rojas, ya que, el seguimiento por el Centro Zonal más reciente era un acta de revisión y estudio de caso del 4 de febrero hogaño, es decir, 8 meses atrás sin que se hubiese cumplido con los requisitos establecidos para la remisión de historias a la jurisdicción de familia por pérdida de competencia.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el 13 de noviembre anterior se remitió a esta sede judicial por correo electrónico el informe psicosocial actualizado por parte del Centro Zonal, en consecuencia se dispone;

Notifíquese al Defensor y Procuradora de Familia delegados para este Despacho para los fines legales pertinentes.

Cumplido lo anterior, regresen las diligencias al Despacho para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', with a stylized flourish at the end.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez